Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío	
Promociones Y Fomento De Contr	B39443841	21746 / 2005	16/01/2006	42
Queiruga Formoso Jose Manuel	20189224P	23833 / 2005	16/01/2006	256
Requejo Arce Jose Manuel	20191654T	23843 / 2005	16/01/2006	258
Rios Ruiz Francisco Javier	13912656W	23734 / 2005	16/01/2006	224
Rodriguez Aja Ruben	72051206A	564 / 2006	11/01/2006	883
Rodriguez Arroyo Jose Alberto	13779398Y	23636 / 2005	16/01/2006	196
Rodriguez Fernandez Ma Amparo	13893124C	23716 / 2005	16/01/2006	219
Roiz Sordo Jose Luis	13922721Q	23258 / 2005	16/01/2006	134
Roldan Setien Maria Jose	13700940R	24312 / 2005	16/01/2006	335
Ruiz Fernandez Ignacio	13934594K	23780 / 2005	16/01/2006	241
Ruiz Rodriguez Mario	20213458T	5421 / 2004	16/01/2006	11
Rumoroso Fernandez Ivan Jose	13934154H	23778 / 2005	16/01/2006	240
Saiz Pereda Maria Belen	13759724C	22742 / 2005	16/01/2006	49
Sanchez Guemes Valentin	13781743M	23648 / 2005	11/01/2006	277
Sanchez Marcos Raul	72131042Y	23286 / 2005	16/01/2006	144
San-Miguel Revuelta Antonio	13855529F	23697 / 2005	16/01/2006	213
Santiago Lopez Jose Antonio	13968946B	23794 / 2005	16/01/2006	245
Selecciones Alimentarias Cantabria	B39525308	23145 / 2005	16/01/2006	104
Topbau Construcciones S C	G39526553	23183 / 2005	16/01/2006	119
Ungidos Pelaez Francisco Javier	13910872N	23731 / 2005	16/01/2006	222
Val Jimenez Maria Angeles	13775183T	22845 / 2005	16/01/2006	55
Varona Rodriguez Oliver	20203933C	23873 / 2005	16/01/2006	262
Vielva Fana Jose Pedro	13732263K	23503 / 2005	16/01/2006	174

Santander, 2 de febrero de 2006.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

06/1490

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudor

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

" En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudacion, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío	
Fernandez Cobo Jose Antonio	13902483H	359/2006	11/01/2006	678

Santander, 2 de febrero de 2006.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/1491

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación en procedimiento de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Expediente: 549/2005.
Apellidos y nombre o razón social: Salcines Ruiz, Francisco José.
NIF: 20200930-F.
Fecha emisión: 22 de diciembre de 2005.
Número envío: 20.

Santander, 8 de febrero de 2006.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
06/1845

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y num envío	
Acebes Rodriguez Diego	9349110R	11 / 2006	01/02/2006	563
Aguado Ruiz Ivan	33333333P	23920 / 2005	01/02/2006	401
Amate Carretero Rosa Maria	12243500W	24444 / 2005	01/02/2006	560
Andorra Raset Montserrat	37253841M	22455 / 2005	01/02/2006	117
Anta Ruiz Hidalgo Mario	7945962Z	8 / 2006	01/02/2006	562
Aparicio Viedma Dolores	5265720P	23309 / 2005	01/02/2006	182
Ayllon Lopez Bernardo	13885101R	23709 / 2005	01/02/2006	328
Bertoni Norberto Carlos	X5238026Y	702 / 2006	01/02/2006	700
Bezanilla Martin Jose Antonio	13768480J	23594 / 2005	01/02/2006	281
Botas Albarran Luis Ramon	12743587T	53 / 2006	01/02/2006	572
Botas Llorente Susana Maria	12382601E	23340 / 2005	16/01/2006	152
Campo Perera Jesus	53506479S	23936 / 2005	16/01/2006	268
Carnicas La Casona Sl	B39468079	669 / 2006	01/02/2006	688
Carral Canal Maria Asuncion	13939002J	384 / 2006	01/02/2006	626
Castillo Pila Antonio	13753624S	246 / 2006	01/02/2006	602
Cobo Campo Maria Mercedes	13728757B	22777 / 2005	16/01/2006	51
Construcciones A Toca S A	A39043187	24400 / 2005	01/02/2006	555
Construcciones Navareño Y Marcos S L	B39512728	673 / 2006	01/02/2006	691
Cora Martinez Maria Reyes	72024999Q	22893 / 2005	16/01/2006	60
Corral Jerez Pedro David	20202617S	446 / 2006	01/02/2006	639
Cruz Garcia Manuel	13724734J	185 / 2006	01/02/2006	587
Cruz Gracia Fernando	13779703N	306 / 2006	01/02/2006	612
Curado Iñarra S L	B39392568	23121 / 2005	01/02/2006	138
Diaz Lemus Paz	13774621J	23615 / 2005	01/02/2006	294
Diaz Lopez Olga	13779985H	307 / 2006	01/02/2006	613
Diego Ibañez Manuel	13728363P	23494 / 2005	16/01/2006	172
Elosua Richter Gonzalo Fermin	14711039D	23813 / 2005	16/01/2006	252
Fermacabo Sport C B	E33881368	23173 / 2005	01/02/2006	146
Fernandez Basaldua Sara	72063477S	592 / 2006	01/02/2006	671
Fernandez Perez Jesus Ignacio	13712976P	23451 / 2005	01/02/2006	235
Gabarri Perez Miguel	71340889H	518 / 2006	01/02/2006	657
Garcia Zamora Vanesa	72061905F	22985 / 2005	16/01/2006	65
Gerald Hippolyte Jerome Jacque	X04480395H	714 / 2006	01/02/2006	703
Gijon Garcia Herminio	47080984F	507 / 2006	01/02/2006	654
Gomez Moreno M Jose	13692570A	130 / 2006	01/02/2006	579
Gonzalez Martin Luis Miguel	72093428C	24048 / 2005	01/02/2006	453
Gonzalez Martinez-Conde Isabel	13727704Q	191 / 2006	01/02/2006	588
Grupo Inmobiliaria Andara S L	B39519046	23140 / 2005	01/02/2006	139
Gutierrez Garcia Santiago	13794400N	24189 / 2005	01/02/2006	501
Gutierrez Mediavilla Jose Manuel	13727844H	217 / 2005	16/01/2006	21
Igareda Alonso Angel	13714210T	23237 / 2005	16/01/2006	129
Igartua Diez Leopoldo	14860967T	22872 / 2005	16/01/2006	58
Juan Manuel Vazquez S L	B39078456	658 / 2006	01/02/2006	685
Juanco Linares Francisco	13911765P	695 / 2005	16/01/2006	22
Krzysztof Zakowicz	X2960930W	690 / 2006	01/02/2006	697
Lamo Sanchez Jose Luis	13788634L	23672 / 2005	01/02/2006	315
Leon Gomez Jesus Javier	7982327Q	23312 / 2005	01/02/2006	184
Lopez Lopez Angel	13769075X	23598 / 2005	01/02/2006	283
Luis Carlos Rojo Toribio	71922236V	23943 / 2005	01/02/2006	409
Machin Trigos Miguel	13786282J	26495 / 2004	01/02/2006	35
Manzanares Alunda Jose	72145254G	648 / 2006	01/02/2006	682
Marzarotto Gian Francesco	X4130987A	694 / 2006	01/02/2006	698
Maza Piñera Juan Jose	13712460K	15379 / 2005	11/01/2006	160
Mendoza Gimenez Moises	13162511W	59 / 2006	01/02/2006	573
Miriñaque Sc	G39522883	677 / 2006	01/02/2006	692
Mirones Garcia-Salmones Jose	13981245M	391 / 2006	01/02/2006	627
Montiel Santos Maria	14696254J	402 / 2006	01/02/2006	628
Muñoz Rodriguez Pedro Jose	72128076F	24064 / 2005	01/02/2006	462
Nalda Condado Marina	13735474N	21948 / 2005	01/02/2006	113
Nalda Condado Marina	13735474N	21948 / 2005	01/02/2006	114
Olmo Cotero Jose Ivan	20215785G	475 / 2006	01/02/2006	645
Pañil Sanz Miguel Ignacio	13728781N	196 / 2006	01/02/2006	591
Pecmal S L	B39280071	23109 / 2005	01/02/2006	137
Perez Bondia Luis	02537709G	21 / 2006	01/02/2006	565
Producciones Megansane S L	B39483441	670 / 2006	01/02/2006	689
Quiroz Lastra Jorge Enrique	X04298977R	712 / 2006	01/02/2006	702
Revuelta Alvarez Obdulio	13724580C	23483 / 2005	16/01/2006	169
Rosillo Hernandez Francisco	10819545T	21936 / 2005	11/01/2006	196
Rubio Lopez Manuel	11807485K	15313 / 2005	16/01/2006	38
Ruiz Salmon Javier	13790661E	1631 / 2005	01/02/2006	49
Salazar Gonzalez Ruben Jaime	72051643A	2968 / 2005	01/02/2006	57
Santamaria Landeras Julian	20199510J	23272 / 2005	01/02/2006	172
Sanz Diaz Jose Enrique	5214367Z	23308 / 2005	01/02/2006	181
Sedano Vega Urbano	13720031W	177 / 2006	01/02/2006	586
Selo Calderon Ana Gema	13915981S	366 / 2006	01/02/2006	623
Sierra Villafafila Jose Ivan	13788039E	23671 / 2005	16/01/2006	204
Tenorio Garcia Juan M	07778601R	26 / 2006	01/02/2006	566
Teran Ortiz Isabel	13756399F	250 / 2006	01/02/2006	604
Vega Echezarreta Leopoldo	13761633C	2181 / 2004	01/02/2006	13
Via Gomez Maria Paz	13698781G	146 / 2006	01/02/2006	581
Viadero Zubieta Guillermina	13481590W	23355 / 2005	01/02/2006	199
Zandri Augusto	X4016000Q	24132 / 2005	01/02/2006	481
Zubieta Uraga Jose Manuel	13678849J	1865 / 2005	01/02/2006	50

Santander, 10 de febrero de 2006.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/1846